



1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2024-04-02	Nombre o Razón social SLEN ALVAREZ GURALDO	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 71220848
Dirección CL 104A 44A 42	Teléfono fijo o Número de Celular 3508200280	Ciudad Medellin
Correo Electrónico slenalvares348@gmail.com		Departamento Antioquia

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa UJZ765	País Colombia	Servicio Público	Clase Campero	Marca Renault	Línea Duster
Modelo 2023	Número de licencia de tránsito 10027005433	Fecha Matrícula 2022-08-25	Color Blanco glaciar	Combustible/Propulsión Gasolina	VIN o Chasis 9FBHJD401PM378741
No de Motor A460D045450	Tipo Motor OTTO	Cilindraje (cm³) (si aplica) 1333	Kilometraje 36119	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 154	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2024-08-24	Conversión GNV SI () NO () N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	8.91			2.5	Klux	si
		Inclinación	2.91			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	11.3			2.5	Klux	si
		Inclinación	2.06			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	22.8				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	24.6				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	2.68				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	3.18				Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 73.5			Máxima 225	Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 65.4	Delantera Derecha	Valor 58.4	Trasera Izquierda	Valor 63.0	Trasera Derecha	Valor 59.5	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3611	4271	N	Eje 1	3202	3813	N	11.3	(20,30)	30	%
Eje 2	2296	2819	N	Eje 2	2371	2873	N	3.16	(20,30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor	Mínimo			Unidad			
				83.3	50			%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
23.3	18	%	Sumatoria Izquierdo	1667	7090	N	Sumatoria Derecho	1546
							6686	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/-	Unidad m/km
-------	-------	-------	-------	-------	---------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo +/- 2	Unidad
		%		%		%

9. EMISIONES DE GASES (de estos vehículos a motor eléctricos e híbridos)
En VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburos (Hidrocarb.)			Óxido Nítrico		
	(ppm)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Rotenti			%			%			%			(ppm)			%
Cruce			%			%			%			(ppm)			%
Vehículo con catalizador (Si) (NOx) (H.C.)													Valor		Unidad
Temperatura de prueba													Temperatura		°C
Condiciones Ambientales													Temperatura ambiente		°C
													Humedad relativa		%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor			Notas	Unidad
Opacidad		%		%		%		%	Resultados				%
Gobernada		(ppm)		(ppm)		(ppm)		(ppm)					
(ppm) Rotenti	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOR Estándar		Unidad		
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad		Temperatura ambiente	Unidad	Humedad relativa	Unidad			mm		
			°C		°C		%		%				

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Según el responsable:				
Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupos	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Rugosidad (mm)	
IZQUIERDA	5.12	5.11				4.40	
DERECHA	5.33	3.97					

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_ NO__	N° Consecutivo RUNT: (A)
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI__ NO__	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarreros, Cuatrimotos, Motociclistas y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimota
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclistas, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimota
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NUMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN: 17-610 (2024-04-01 07:34AM)

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en ltr a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- EL-11 - Probador de suspensión EUSAMA VAMAG SN: 19032946
- EL-06 - Tacómetro Medición BRAIN BEE SN: 190424000274 FU13355
- EL-22 - Profundímetro SHAHE SN: WD230BA1113

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - TecniMag Ingeniería S.A.S

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Andrés Felipe Jaramillo Salazar [Foto delantera], Wilson Dario Uribe Lezcano [Inspección sensorial interior], Wilson Dario Uribe Lezcano [Alineación de tuercas], Wilson Dario Uribe Lezcano [Tercera placa], Wilson Dario Uribe Lezcano [Inspección sensorial motor], Wilson Dario Uribe Lezcano [Inspección sensorial exterior], Andrés Felipe Jaramillo Salazar [Alineación, peso, suspensión y frenos], Wilson Dario Uribe Lezcano [Foto trasera], Andrés Felipe Jaramillo Salazar [Profundidad de labrado], Wilson Dario Uribe Lezcano [Inspección sensorial inferior].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

Natalia Bonnet
NATALIA MARIA BONNET GONZALEZ

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe